



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal -

APRUEBA RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS ANTERIORES A CONTRATACION DE FUNCIONARIO QUE INDICA -/

PARRAL,

26 Oct 2012

DECRETO EXENTO N°

5286

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior -
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificado de Vacaciones Progresivas, AFP PROVIDA (18.10.2012) -
- 5.- Solicitud reconocimiento años de servicios, Sr. Manuel Antonio Ibáñez Burgos -
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Lo dispuesto y establecido en Art. N° 68 del D.F.L. N° 1 de 2003 y sus posteriores modificaciones, y los antecedentes contenido en certificado de Vacaciones Progresivas Ley N° 19.250, extendido por A.F.P PROVIDA, justifica el reconocimiento de años de servicios prestados a otras instituciones por el funcionario Asistente Educacional que se individualiza y que se debe reconocer mediante un acto administrativo.-

DECRETO

- 1.- RECONOCESE, al Sr. **MANUEL ANTONIO IBÁÑEZ BURGOS**, R.U.T. N° 8.300.600-5, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de Parral, **17 años y 10 meses** de servicios prestados a otras instituciones con anterioridad al **01 de Marzo de 2000** fecha de ingreso al Sistema de Educación Municipal de Parral, de los cuales, para efecto de vacaciones progresivas, se le reconocerán sólo **diez años** de trabajo prestados a empleadores anteriores, totalizando en consecuencia, al **24 de Octubre de 2012**, una antigüedad de **22 años, 07 meses y 23 días, computables solo para efectos de cálculo del Feriado anual**, conforme lo dispuesto en Artículo 68º, incisos primero y segundo del D.F.L. N° 1 de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL

INEJUGCC/ARCA/AMM/CME/DAEM/RAESM.-

DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada DAEM, -